



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00652128-UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Dra. Ame

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Valeria AME, docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias incurridas -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia al congreso - SETAC Latin America 16th Biennial Meeting en Lima, Perú.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. María Valeria AME (Legajo N° 35.565), en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, desde el 26-08-2025 y hasta el 30-08-2025 con motivo de la asistencia al congreso - SETAC Latin America 16th Biennial Meeting en Lima, Perú; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mdg

